

Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, Arauca, diez (10) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control

: Reparación Directa

Radicación

: 81001-3333-002-2015-00156-00

Demandante

: Luis Francisco Gutierrez Mora y otros

Demandado

: Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional

Juez

: Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido, y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada, según consta en constancia secretarial visible a fls. 411, se fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día 17 de agosto de 2017 a las 2:30 pm en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otro lado, observa el despacho que a folio 290, obra poder conferido por la parte demandada al abogado Oscar Hernando Archila Márquez para actuar como apoderado de la Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, a quien se reconocerá personería.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día 17 de agosto de 2017 a las 2:30 pm, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar como apoderado de la Nación-Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, al abogado Oscar Hernando Archila Márquez, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.301.729, y portador de la tarjeta profesional N° 240.524 del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: **NOTIFICAR** a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez